



DECRETO ALCALDICIO N° 4042
REGULARIZA ACTA ENTREGA TERRENO
AUTORIZA RECEPCION Y PAGO.
REQUINOA, 28 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2297 de fecha 04.08.2016 que autoriza a través de la modalidad Trato Directo en el Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", contratación del Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por el servicio de "Instalación 14 Luminarias LED Estadio Municipal de Requinoa", por un monto total de \$ 14.161.000 iva incluido.

Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 2338 de fecha 09.08.2016 que modifica D.A. N° 2297 de fecha 04.08.2016, rectificando imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3528 de fecha 21.11.2016 que modifica términos de referencia (punto 11) e imputación.

El Memo N° 1380 de fecha 21.12.2016, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que el proyecto no contaba con especificaciones técnicas y en vista que los Términos de Referencia no establecen procedimiento de recepción, señala que las obras se encuentran terminadas, recibiendo conforme su ejecución, por cuanto, corresponde su cancelación. Adjunta factura N° 177 de fecha 29.11.2016, por un monto total de \$ 6.155.088 iva incluido y N° 183 de fecha 15.12.2016, por un monto total de \$ 8.005.912 iva incluido y Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.12.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.11.2016.

AUTORIZASE cancelación de Factura Electrónica N° 177 de fecha 29.11.2016, por un monto total de \$ 6.155.088 iva incluido y N° 183 de fecha 15.12.2015, por un monto total de \$ 8.005.912 iva incluido, correspondientes a la ejecución de las Obras del Proyecto "**Instalación 14 Luminarias LED Estadio Municipal de Requinoa**", ejecutado por el Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por un monto total de \$ 14.161.000 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto de \$ 8.005.912 a la cuenta N° 215.31.02.004.161.000, 2 % Recuperación Espacios Públicos Estadio Municipal, y \$ 6.155.088 a la cuenta N° 114.05.15.167 "Administración de Fondos Programa 2 % Recuperación Espacios Públicos Estadio Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LAR /mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)